

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 1983

NÚM. 284

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de un tractor agrícola y cosechadora de forrajes para la finca de Bustillo del Páramo.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular reclamaciones.

León, 9 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7460

★ ★

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de:

- Dos camiones de triple cabina.
- Un camión cisterna.
- Un camión quitanieves, y
- Una cuña quitanieves.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular reclamaciones.

León, 9 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7461

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Estación depuradora de aguas residuales eu Villadangos del Páramo».....	D. Valeriano Sanz Montón
«Mejora de la red de baja tensión, en San Román de los Oteros»	Eléctrica de Villacelama, S. L.
«Abastecimiento de agua y saneamiento de Santa María del Río	D. Valeriano Sanz Montón

León, 5 de diciembre de 1983.

EL PRESIDENTE,
Manuel Cabezas Esteban

7383

Núm. 5433.—1.320 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Comisión Provincial de Urbanismo ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1983, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación al 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Viviendas familiares: D. José Luis Franco Ares (Carracedelo), D. Antonio Fernández Lombardero (Vega de Espi-

nareda), D. Octavio Viña Fernández (Bembibre), D. Luciano Blanco Garnero (Carracedelo), D. Isidoro González García (Chozas de Abajo), D. José Luis Rodríguez Hevia (Turcia), D. Luis Manuel Díez y M.^a del Carmen Alvarez (Turcia), D. Alejandro Alonso Sánchez (Villaquilambre), D. Eloy Díez Ordás (Villaquilambre), D. Benigno Albarán González (Villaquilambre), D. José Vicente Martínez Alonso (Posada de Valdeón).

Naves y otros usos: D. Esteban Lozano Díez (Posada de Valdeón), D. Antonio López Pérez (Bembibre), D. Alfredo Aller Gutiérrez (Ponferrada), don Jesús Quiroga Vázquez (Cubillos del Sil).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días contados a partir de la publicación

de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Comisión Provincial de Urbanismo, paseo de la Condesa de Sargasta, 42. León.

León, 10 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 7462

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el R. D. 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D. Juan Marcos Marcos, en representación de ARJUSA, S.A., para realizar obras de acondicionamiento de local destinado a BINGO en calle Ordoño II, núm. 17, c/ Peatonal.

León, 7 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7387 Núm. 5396.—570 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1983, acordó modificar la plantilla orgánica existente con las siguientes variaciones:

a) Creación de plazas:

- 1 plaza de sargento. Nueva creación.
- 1 plaza de policía. Nueva creación.
- 1 plaza de ayudante de archivos y bibliotecas. Nueva creación.

b) Supresión de plazas:

- 1 plaza de cobrador.
- 1 plaza de encargado de cementerio.
- 1 plaza de encargado de matadero.
- 1 plaza de maestro de obras.
- 1 plaza de ayudante de fontanería.
- 1 plaza de peón del servicio de obras.

c) Se declaran a extinguir:

- 1 plaza de oficial de fontanería.
- 8 plazas de operarios.

Se crea el anexo laboral a la plantilla orgánica con el siguiente contenido:

- 1 auxiliar electricista.
- 2 ayudante de fontanería.
- 1 peón vigilante de aguas.
- 1 encargado de cementerio.
- 1 encargado de matadero.

- 1 encargado del polideportivo.
- 1 oficial de albañilería.

Lo cual se hace público a los efectos previstos en el art. 29 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre y el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1952.

La Bañeza a 3 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

★★

La Comisión Municipal Permanente, celebrada el pasado día 30 de noviembre de 1983, aprobó los padrones correspondientes a diversos tributos locales, pertenecientes a los ejercicios económicos de 1982 y 83, una vez actualizados los hechos imposables. Durante quince días podrán formularse reclamaciones contra ellos, y que se especifican a continuación:

Ejercicios de 1982 y de 1983

- Canalones en mal estado.
- Muestras, escaparates y vitrinas.
- Entrada de vehículos.
- Publicidad.
- Marquesinas.
- Toldos y voladizos.
- No bajadas de aguas.
- Panteones.
- Sepulturas y lápidas.
- Tenencia de perros.

Ejercicio de 1983

Servicio de alcantarillado.

La Bañeza, a 3 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

7470 Núm. 5463.—2.160 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Convocada oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Decreto dictado en el día de hoy, he resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes declarando admitidos a los opositores siguientes:

- D. Avelino García Turrado
- D. José Manuel García Vaquera
- D. Manuel Liz García
- D. José Lobato Pérez
- D. Gil Mata García
- D. Miguel Mateos Martínez
- D.ª María del Carmen Nogueiro García
- D. Manuel Paláez Vega
- D.ª Ramira Regueras Martínez
- D. José Manuel Robles Getino
- D. Rafael Rodríguez Pereira
- D. Baudilio Sánchez Yáñez

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas,

que a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo no tendrán consideración de recurso.—De no presentarse reclamaciones, dicha lista quedará elevada a definitiva.

Villablino, 6 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

7394 Núm. 5393.—1.170 ptas.

★★

Convocada oposición para cubrir en propiedad una plaza de Conserje Municipal, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Decreto dictado en el día de hoy, he resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes declarando admitidos a los opositores siguientes:

- D. Federico Alunda Rodríguez
- D.ª Cesárea Alvarez Mayo
- D. Germán Domínguez Alonso
- D.ª María del Carmen González Pinillas
- D. José Manuel Marrón Ordás
- D. Melchor Moreno de la Torre
- D.ª Ramira Regueras Martínez
- D. Raúl Sánchez Domínguez
- D. Baudilio Sánchez Yáñez

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, que a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo no tendrán consideración de recurso.—De no presentarse reclamaciones, dicha lista quedará elevada a definitiva.

Villablino, 6 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

7395 Núm. 5394.—1.050 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Por parte de D.ª María-Milagros Peña Rodríguez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar, Barra Americana con alterne, bajo la denominación de Doncar, en el local nave n.º 9 de la calle 1.ª derecha de las naves de PROCOVA, en Arcahueja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, a 30 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7398 Núm. 5391.—690 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario de 1983, el mismo se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, el cual a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
1. Impuestos directos	609.000
2. Impuestos indirectos	505.000
3. Tasas y otros ingresos	425.000
4. Transferencias corrientes	2.808.848
5. Ingresos patrimoniales	60.000
TOTAL	4.107.848

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.913.029
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.946.645
4. Transferencias corrientes	156.284

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	37.142
9. Variación de pasivos financieros	54.748
TOTAL	4.107.848

Lo que se hace público a los efectos indicados, así como si no se producen reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, todo ello según lo previsto en la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Sancedo, 6 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).
7403 Núm. 5406.—1.350 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de noviembre de 1983, fue aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para

1983, quedando expuesto al público por el plazo de quince días según indica el artículo 14.2 de la Ley 40/81, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, haciendo constar que la presente es publicación única, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.364.869
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.454.238
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	853.278
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.932.720
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	50.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	

TOTAL INGRESOS 13.755.105

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	5.935.561
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	7.620.243
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	149.301

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	50.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	

TOTAL GASTOS 13.755.105

Valdefresno, a 9 de diciembre de 1983.—El Alcalde, (ilegible).

7466 Núm. 5438.—1.710 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrofuerte

Dando cumplimiento a lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública del arrendamiento de la finca denominada «Los Herrañales», con una superficie de 18,84 Ha., de regadío, situada en la inmediación del pueblo de Castrofuerte (León).

Tipo de licitación: 400.000 pesetas anuales, al alza.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 5% del importe de la adjudicación.

Plazo del arrendamiento: Seis años.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente pueden ser examinados en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Las plicas serán presentadas en el domicilio del Sr. Presidente durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las horas de las diez a catorce.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del final del plazo de presen-

tación de proposiciones, en la Casa Consistorial de Castrofuerte.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º ... expedido en el día ... de de, actuando en nombre propio o en representación de, conforme acredita con) hace constar que, enterado del pliego de condiciones que regula el arrendamiento de la finca denominada «Los Herrañales» de Castrofuerte, y aceptando íntegramente su cumplimiento y demás normas aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, participa en la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. del día de de 1983, ofreciendo como precio del arrendamiento aludido la cantidad de (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Castrofuerte, 5 de diciembre de 1983.
El Presidente, (ilegible).

7432 Núm. 5419.—1.650 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S.S.ª, en el incidente de pobreza 722/83, promovido por D. Nemesio de la Puente Llorente, mayor de edad, vecino de Villacelama, representado en turno de oficio por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz, contra doña Aurora Iglesias Gavilanes, mayor de edad, su esposa, con último domicilio en Torrevieja (Alicante), y hoy en desconocido paradero y con el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del actor para juicio de divorcio, por medio de la presente y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a la demandada—dado su desconocido paradero—, para que, en término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Dado en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

7412

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 768/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Vitalino González García, sobre reclamación de 205.500 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Una cafetera marca Gaggia, de dos portas, nueva, valorada en la suma de 65.000 pesetas.

Un molinillo marca Gaggia, para moler café, como nuevo, valorado en 23.500 pesetas.

Una máquina registradora, marca Hugin, valorada en la suma de 45.000 pesetas.

Un equipo estéreo marca B. S. T., compuesto de cassette y amplificador, valorado en la suma de 95.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de diciembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 2 de diciembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7417 Núm. 5444.—1.380 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 635/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Automóviles Servando González, S. L., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Saturnino Gorgojo Gómez, sobre reclamación de 136.890 ptas. de principal y costas, cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 %, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Un vehículo marca Citroen, matrícula LE-1039-H, valorado en 185.500 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de di-

ciembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 5 de diciembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7416 Núm. 5453.—1.080 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 364/77 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Gerardo Marcelino Rodríguez Puga, sobre reclamación de 37.170 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Un coche marca Renault-12, matrícula P-0024-A, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 160.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de diciembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 5 de diciembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

7372 Núm. 5387.—1.140 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 775/83 se tramitan autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, cuantía 8.159,04 pesetas, promovido por el Monasterio de Benedictinas Santa María de Carbajal, de León, plaza de Santa María del Camino o del Mercado, n.º 11, representado por el Procurador Sr. Álvarez-Prida y defendido por el Letrado Sr. Eduardo de Paz, contra los hijos de D. Santiago

González y demás herederos desconocidos del mismo.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a dichos demandados para que en término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, si les conviniere y la contesten, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7415 Núm. 5446.—960 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Bilbao, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. José Manuel del Barrio del Reio, vecino de Boñar, sobre reclamación de 1.140.945 pesetas de principal y la de 500.000 más calculadas para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles y de veinte los inmuebles embargados al ejecutado, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación, los bienes embargados al ejecutado y que se relacionan a continuación:

“Solar en Boñar, en la c/ de las Escuelas, n.º 87, con frente a Travesía Camino Vecinal Boñar Sotillos, de una superficie aproximada de 1.132 metros cuadrados y que linda: al Norte, con la carretera de Boñar a Adrados, en línea de 24 metros y terrenos y edificios de Claudia Rodríguez y herederos de Faustino Rodríguez; al Este, con edificio y terrenos de Claudia Rodríguez, edificios de Juan Fernández y más de propiedad municipal; al Sur, con carretera de Boñar-Sotillos en línea de 31,50 metros, y al Oeste, con terrenos de Claudia Rodríguez, herederos de Faustino Rodríguez, terreno de Pedro García, y edificio del mismo. Sobre dicho solar se encuentra edificado, cubierto, pero sin terminar, un edificio que consta de 4 plantas sobre rasante, la 1.ª de ellas dedicada a locales comerciales y las restantes presumiblemente a viviendas, con fachadas de ladrillo caravista, medianeras enfoscadas y pontadas a la cal, estructura de hormigón, armado, ocupando la totalidad de la fachada y con patios interiores de luces. El valor en venta a que asciende el citado edificio en su estado actual es de 20.000.000 de pesetas.

—Un automóvil marca Peugeot-505,

diesel, matrícula LE-9244-C, en buen estado de funcionamiento, que se valora en la suma de 625.000 pts.

—Un vehículo marca Lan-Rover Santana, modelo 109, matrícula LE-8163-D, en buen estado, que se valora en la suma de 300.000 pts.”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciséis de enero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7419 Núm. 5420.—2.610 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179 de 1982, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. Alejandro de la Cruz Almula y D.ª Mercedes Ortiz Montero, mayores de edad y vecinos de Cuenca, representados por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra otros y herederos de D. José Carlos Sánchez Fernández, en ignorado paradero, cuantía de 4.000.000 de pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en el art. 528 de la Ley de E. Civil, se les hace un nuevo llamamiento, emplazándoles en forma a fin de que dentro del término de seis días, puedan comparecer en los autos y personarse en forma, si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía procesal.

Dado en León a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7424 Núm. 5449.—900 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 292/83 seguidos a instancia de Automóviles Servando Gon-

zález, S. L., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Jesús González Gago, de Quintana de Rueda, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 8 días los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día doce de enero de 1984 y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que esta subasta, sale con rebaja del 25 % de su valoración.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo Renault-6, B-7702-M, valorado en 150.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 1 de diciembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7323 Núm. 5333.—1.260 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 428/83, se tramitan autos de divorcio instados por D.ª Matilde Moro Laiz, representada por el Procurador Sr. Cieza, contra D. José Rosell Plans, habiéndose dictado la sentencia que cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de divorcio núm. 428/83, seguidos a instancia de D.ª Matilde Moro Laiz, mayor de edad, casada, empleada y vecina de León, representada por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y defendida por el Letrado D.ª María Luisa Sanjuán, contra D. José Rosell Plans, mayor de edad, viajante de comercio y actualmente en paradero desconocido; en situación de rebeldía procesal y con el Ilmo. Sr. Fiscal; y,

Fallo: Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda de divorcio interpuesta por D.ª Matilde Moro Laiz, representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza y defendida por el Letrado Sra. Sanjuán,

contra D. José Rosell Plans, declarado en rebeldía, debo de declarar y declaro la disolución del matrimonio de ambos cónyuges, quedando bajo la guarda y custodia de la madre el hijo menor de edad José Rosell Moro, sin que por ello releve al esposo de las obligaciones paternales, con todos los efectos civiles correspondientes. Una vez firme esta resolución, que por la rebeldía del demandado, le será notificada conforme a los artículos 181 y 182 de la Ley de E. Civil, expídanse los oportunos despachos a los Registros Civiles oportunos.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en la ciudad de León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Santamarta Sanz.

7422 Núm. 5432.—2.040 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 486/83, se tramitan autos de divorcio, instados por D.ª Francisca González Mendaño contra D. José Luis Talegón Herrera, representada la primera por el Procurador señor Cieza, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos, por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de divorcio seguidos con el número 486/83, a instancia de D.ª Francisca González Mendaño, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza y defendida por el Letrado D. Eduardo López Sendino, contra D. José-Luis Talegón y Herrera, mayor de edad, y en ignorado paradero, que se encuentra en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que debo de desestimar y desestimo la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador señor Fernández Cieza, en representación de D.ª Francisca González Mendaño, bajo la dirección letrada del Sr. López Sendino, contra D. José Luis Talegón Herrera, declarado en rebeldía, por su incomparecencia, con expresa imposición de las costas procesales a la parte actora.

Así por esta mi sentencia en primera instancia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada conforme a lo establecido en el artículo 769 de la Ley de E. Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Santamarta Sanz.

7421 Núm. 5431.—1.770 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez, de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 431/83-S, de este Juzgado, se dictó sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Señor D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante D. Sultinio Vega Franco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Frá Núñez, y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Vázquez, mayor de edad, vecino de Lugo, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Juan Carlos Fernández Vázquez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Sultinio Vega Franco, de la cantidad de 462.685 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don

Juan Carlos Fernández Vázquez, expido el presente en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

7348 Núm. 5351.—1.710 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha, en autos incidentales de divorcio número 536/83 seguidos a instancia de D. Manuel Ortega López, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, c/ La Hulla, núm. 8, representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don José Luis Marqués Menéndez, contra D.^a Josefa Pardo Camino, mayor de edad, esposa del anterior, vecina que fue de Ponferrada y en la actualidad en paradero desconocido, por el presente se emplaza a la expresada demandada, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste en forma a la demanda, bajo apercibimiento de que si así no lo hace será declarada en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que es parte igualmente en el procedimiento el Ministerio Fiscal.

Se advierte a la demandada que las copias de la demanda y documentos acompañados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Primera Instancia número 2, José Antonio Goicoa Meléndez.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

7437 Núm. 5421.—1.170 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 116/83, se sigue juicio ejecutivo, instado por D. César Morán Natal, contra don Ramiro García López, en paradero ignorado, en el que se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Astorga a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eloy Martínez García, en nombre y representación de D. César Morán Natal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hospital de Orbigo

y defendido por el Letrado D. Armando Sarmiento, contra D. Ramiro García López, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Villoria de Orbigo, hoy en paradero desconocido, sobre pago de cantidad, y;

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Ramiro García López y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. César Morán Natal de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 1.302.148 ptas. de importe del principal, más sus intereses legales desde la fecha del protesto de las dos letras de cambio base del juicio y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. D. Alberto Francisco.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario Judicial en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado y rubricado. Ante mí: María Antonia Caballero.

Y para que sirva de notificación en forma, al demandado rebelde, en ignorado paradero, D. Ramiro García López, expido el presente edicto en Astorga a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Alberto Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7431 Núm. 5442.—2.100 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 196 de 1982 promovidos por el Procurador don José-Olegario Fernández en nombre y representación de D. Eleuterio Nistal Luengo por sí y en representación de la razón social Balbino Nistal Hijos, S. R. C., domiciliada en La Bañeza, contra don José Casal Alfaya, mayor de edad, casado y vecino de Vigo, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante-ejecutante, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su valoración, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado, siguientes:

1.—Una máquina pesadora-bolladora, marca Subal, modelo PB., número 2.459, valorada en cincuenta mil pesetas.

2.—Un horno marca Ipsa, modelo

Matado. Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

3.—Una máquina formadora, sin número visible, valorada en cincuenta mil pesetas.

4.—Una máquina amasadora, sin marca visible, valorada en cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día doce de enero próximo a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Los reseñados bienes están depositados en la esposa del demandado doña Carmen Cruces Bello, domiciliada en Vigo, C/. Falperra, 34, donde pueden ser examinados.

Dado en La Bañeza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

7447 Núm. 5445.—1.770 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta Villa y su partido en providencia dictada con esta fecha en el Procedimiento Especial Doloso núm. 13/83, por medio de la presente se cita a los acusados Carlos-Alberto Correia Ferreira Da Silva y a Víctor-Manuel Correia Ferreira de Silva, con domicilio en Portugal, en Cais-Novo Darque, Viana dos Castelo, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de practicar con los mismos determinadas diligencias; bajo el apercibimiento de que si no comparecen en indicado plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sahagún, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

7349 Núm. 5350.—720 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 88 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Anónima Prefabricados Leniz, S. A., con domicilio en Villaobispo de las Regueras (León), representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. José Vidau Argüelles, contra D. Miguel Carro González, mayor de edad, industrial y vecino de Astorga, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Entidad Mercantil Prefabricados Leniz, S. A., contra D. Miguel Carro González, en reclamación de catorce mil ciento cuarenta y nueve pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía de repetido demandado notifíquese la presente resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Miguel Carro González, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.—(Ilegible).

7373 Núm. 5385.—1.800 ptas.

★★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.034 de 1983, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14-Pral., mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Rafael Martín San José, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

7250 Núm. 5324.—1.260 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Don Julio-César García y Luengo, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 325/83, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, en que es denunciante D. Javier Carballo Ordóñez, vecino de León y denunciado D. Juan Antonio García Melcón, en ignorado paradero, se ha dictado con fecha veintiuno de noviembre actual la siguiente:

Sentencia: "En la ciudad de Astorga a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Juan-Eloy Sobrino García, Juez de Distrito stto. de esta ciudad y su demarcación ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el n.º 325/83, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, en que resulta parte denunciante D. Javier Carballo Ordóñez y parte denunciada D. Juan Antonio García Melcón, también vecino de León, y hoy en ignorado paradero, en que ha sido parte el M. Fiscal, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan-Antonio García Melcón de la falta de que venía acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Juan E. Sobrino."

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado, en ignorado paradero, expido y firmo la presente certificación en la ciudad de Astorga a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Judicial, Julio-César García y Luengo.

7217 Núm. 5264.—1.440 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio a que después se hará mención, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—La Vecilla, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Carlos Domínguez Domínguez, Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 33/83, sobre acción confesoria de servidumbre de paso, a instancia de doña Francisca Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador D. Ildefonso González Medina y dirigido por el Letrado D. Baltasar Orejas Díez, contra doña Irene Asenjo Vian, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villamanín, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Matías Ruiz Chiclana; contra D. Mauro Pardo Asenjo, mayor de edad, casado y vecino de Villamanín; D. Felipe Pardo Asenjo, mayor de edad, casado, ferroviario y con domicilio desconocido; doña Elvira Pardo Asenjo, mayor de edad, soltera, empleada de hogar, con residencia en León y D. Victoriano Pardo Asenjo, mayor de edad, casado y con domicilio desconocido, estando estos cuatro últimos en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Ildefonso González Medina, en nombre y representación de doña Francisca Gutiérrez Gutiérrez, contra doña Irene Asenjo Vian y sus hijos D. Mauro, Felipe, Elvira y Victoriano Pardo Asenjo, estos últimos en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, en cuanto a que la finca, que propiedad de los demandados se describe en el hecho segundo de la demanda, se encuentra gravada con servidumbre de paso para ganados, carros con los que extraer abonos de las cuerdas y demás labores propias de una cuadra de ganado, a favor de la finca que, propiedad de la actora, se describe en el hecho primero de la demanda, cuya anchura viene determinada por la de las puertas carretales existentes en la finca de los demandados acabada de citar, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que retiren cuantos obstáculos impidan el ejercicio de la servidumbre, y con imposición de las costas a los vencidos.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los arts. 282 y 283 de la Ley Procesal Civil de no interesarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Domínguez.”

Y para que sirva de notificación a

los demandados rebeldes expresados más arriba y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Mercedes Sierra Rodríguez.

7312

Núm. 5327.—2.430 ptas.

Juzgado de Distrito de Barco de Valdeorras Cédula de citación

Por la presente cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de Distrito de Barco de Valdeorras, en juicio de faltas 141/83, por esta fe, a instancia de D. Licesio Rodríguez Rodríguez, contra D. José Luis Testón Cenador, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día dos de febrero, a las diez cuarenta y cinco, a José Luis Testón Cenador, vecino de Trobajo del Camino, C/. Los Lugances, 18, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas, con prevenciones legales Decreto 21 de noviembre del 52.

Y para que sirva de citación a José Luis Testón Cenador, extendiendo la presente en Barco de Valdeorras, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

7375

Núm. 5369.—720 ptas.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaría de D. Jesús Antonio de las Heras Galván, en Villablino, se tramita Acta de Notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, en término de Las Omañas, Ayuntamiento del mismo nombre, derivadas del río Omaña, afluente del río Orbigo, mediante una presa a la margen derecha del río, en el lugar conocido como «Al lado del Gancedo», de la que se aprovechan diversos propietarios, que son: Junta Vecinal de Las Omañas, D. Avelino Álvarez Alonso, D.^a Isabel y D.^a Rosario Álvarez Pérez, D.^a María Nieves Pérez González, D.^a Florencia Pérez Díez, D. Atilano López Campelo, doña Celestina Martínez Román, D.^a Domitila Pérez Pérez, D. Alberto Serrano Sal, D. Nicanor Ordás Ordás, D.^a Teresa y D. José Melcón Ordás, D. Antolin Yebra Martínez y D. Aurelio Pérez Díez, cuyas fincas, beneficiadas por dichas aguas suman un total de seis hectáreas, ochenta áreas y noventa y seis centiáreas, siendo el volumen de agua aprovechable, según manifestación del requirente, la de trescientos litros por segundo, sin sometimiento a prorrato en su utilización.

Lo que se hace público para que cuantos lo deseen, por poderse ver afectados en sus derechos, puedan alegar y probar lo pertinente en la Notaría de Villablino en el plazo de treinta

días hábiles, a contar de la publicación de este edicto.

En Villablino, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Notario, Jesús Antonio de las Heras, 7378

Núm. 5386.—1.260 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.087/83, seguidos a instancia de Mariano Martínez Matilla contra Andrés Aparicio Mata y otros sobre invalidez por accidente de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de marzo próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Aparicio Mata, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 7256

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 562/81, seguidos a instancia de Antonio Domingo Laredo, contra Antracitas de Fabero y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta: Por recibida la anterior carta-orden, autos que refiere y resolución en los mismos dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, acúcese su recibo y notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole a la parte demandante que tiene a su disposición en esta Magistratura la cantidad de 180.000 pesetas, depósito realizado por la parte demandada y que corresponde al fallo de la sentencia dictada por esta Magistratura, el importe del 20 % que asciende a 36.000 pesetas lo tiene a su disposición en esta Magistratura la parte demandada, y el depósito especial ingrésele en la cuenta correspondiente a tal efecto abierta en Madrid, y una vez hecho y firme la presente resolución, procedase al cierre y archivo de los autos.

Lo manda y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alfredo Alameda, en ignorado paradero, expido el presente en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez 7221

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 1983

Núm. 284

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

NUMERO EXTRAORDINARIO

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIO

Se hace público y notifica por el presente a los Ayuntamientos de esta provincia que, esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1983, por catorce votos a favor y trece abstenciones, prestó aprobación a los criterios para distribuir el remanente de los ingresos procedentes del Canon de Energía Eléctrica del ejercicio económico de 1983, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1981, y cuyo detalle es el siguiente:

MUNICIPIO	Nº	MINERIA CENTRALES TRANSPORTE	MINERIA	TERMICAS	HIDRAULICAS	TRANSPORTE (SUPERFICIE)	RECARGO	TOTAL	ASIGNACION
BARRIOS DE LUNA	1	#	-	-	2.366.462	-	-	2.366.462	=
BEMBIBRE	2	#	8.123.180	-	-	494.485	1.412.809	10.030.474	=
BERLANGA DEL BIERZO	3	#	5.298.049	-	-	216.337	3.002.219	8.516.605	=
BOCA DE HUERGANO	4	#	2.207.520	-	-	1.916.128	353.202	4.476.850	=
BOÑAR	5	#	883.008	-	-	1.421.643	485.653	2.790.304	=
CABAÑAS RARAS	6	#	-	-	-	154.528	-	154.528	=
CABRILLANES	7	#	11.258.354	-	-	1.019.874	1.766.011	14.044.239	=
CARROCERA	8	#	883.008	-	-	525.390	485.653	1.894.051	=
CARUCEDO	9	#	-	-	11.585.068	-	-	11.585.068	5.301.000
CIMANES DEL TEJAR	10	#	-	-	847.688	-	-	847.688	=
CONGOSTO	11	#	-	-	-	278.148	-	278.148	=
CUBILLOS DEL SIL	12	#	-	41.854.589	-	216.337	-	42.070.926	29.489.000
FABERO	13	#	24.503.477	-	-	339.958	5.651.236	30.494.671	=
POLGOSO	14	#	1.766.016	-	-	556.295	618.104	2.940.415	=
FRESNEDO	15	#	-	-	-	247.242	-	247.242	=
IGUEÑA	16	#	12.141.363	-	-	1.637.980	2.737.317	16.516.660	=
MATALLANA DE TORIO	17	#	4.635.793	-	-	525.390	750.555	5.911.738	=
NOCEDA	18	#	3.532.033	-	-	587.200	44.150	4.163.383	=
PALACIOS DEL SIL	19	#	-	-	6.145.737	1.885.222	-	8.030.959	=
PARAMO DEL SIL	20	#	11.258.354	635.766	-	1.854.317	1.059.607	14.808.044	=
PERANZANES	--	#	-	-	-	-	-	-	-
POLA DE GORDON (LA)	21	#	34.216.567	-	141.281	1.143.496	5.960.288	41.461.632	=
PONFERRADA	22	#	-	-	4.521.002	2.565.139	-	7.086.141	=
QUINTANA DEL CASTILLO	23	#	-	-	-	-	-	-	-

MUNICIPIO	Nº	MINERIA	CENTRALES	TRANSPORTE	MINERIA	TERMICAS	HIDRAULICAS	TRANSPORTE (SUPERFICIE)	RECARGO	TOTAL	ASIGNACION
RIOSECO DE TAPIA	24	#	#	#	-	-	565.125	587.200	-	1.152.325	=
ROBLA (LA)	25	#	#	#	-	10.490.137	-	679.916	-	11.170.053	=
SABERO	26	#	#	#	13.907.379	-	-	185.432	3.222.970	17.315.781	=
SANCEDO	27	#	#	#	-	-	-	247.242	-	247.242	=
SAN EMILIANO	28	#	#	#	3.090.529	-	-	1.081.685	131	4.172.345	=
SANTA COLOMBA CURUEÑO	29	#	#	#	-	-	317.883	-	-	317.883	=
SANTA MARIA DE ORDAS	30	#	#	#	-	-	-	339.958	-	339.958	=
SENA DE LUNA	31	#	#	#	-	-	105.961	-	-	105.961	=
SOTO Y AMIO	32	#	#	#	220.754	-	-	556.295	132.451	909.500	=
TORENO	33	#	#	#	11.920.611	-	8.335.597	772.632	3.134.670	24.163.510	=
TORRE DEL BIERZO	34	#	#	#	23.665.115	-	-	927.159	4.370.878	28.969.152	=
VALDEPIELAGO	35	#	#	#	1.545.264	-	-	463.579	44.150	2.052.993	=
VALDERRUEDA	36	#	#	#	883.008	-	-	587.200	397.353	1.867.561	=
VALDESAMARIO	37	#	#	#	1.324.512	-	-	494.485	88.301	1.907.298	=
VECILLA (LA)	38	#	#	#	-	-	-	339.958	-	339.958	=
VEGACERVERA	39	#	#	#	-	-	141.281	-	-	141.281	=
VEGA DE ESPINAREDA	40	#	#	#	-	-	-	1.050.780	-	1.050.780	=
VEGAQUEMADA	41	#	#	#	-	-	176.602	587.200	-	763.802	=
VILLABLINO	42	#	#	#	39.293.864	-	-	1.699.791	7.505.545	48.499.200	=
VILLADECANES	43	#	#	#	-	-	70.641	-	-	70.641	=
VILLAGATON	44	#	#	#	3.090.529	-	-	1.328.927	794.705	5.214.161	=
VILLAMANIN	45	#	#	#	1.103.760	-	-	1.390.738	132.451	2.626.949	=
TOTALES					220.752.047	52.980.492	35.320.328	30.905.286	44.150.409	384.108.562	365.242.568

EMBALSES	13.245.123	-	13.245.123	13.245.123
Diputación 10%	-	-	44.150.409	44.150.409
Exceso a Caja de Crédito .	-	-	-	18.865.994
T O T A L			441.504.094	441.504.094

Se significa que los datos relativos al expediente pueden ser examinados en la Secretaría General y que, contra este acuerdo podrán interponer los siguientes recursos:

a) El de reposición, como requisito previo del contencioso-administrativo, exponiendo los motivos en que se funde, ante el Ilmo. Sr. Presidente, para ante el Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este acuerdo, entendiéndose desestimado y quedando expedita la vía contencioso-administrativa, si transcurrido un mes desde su interposición, no se notificase su resolución (arts. 52 y 54 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

b) El contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso y, si no lo fuese, en el de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición (art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

c) Cualesquiera otros si lo estima procedente o cree conveniente (arts. 401 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952).

León, a 12 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7489